



## Se convalida el Real Decreto-Ley que declara las prestaciones por maternidad y paternidad exentas del IRPF

*Tras el fallo del Supremo donde establecía la prestación por maternidad como exención del IRPF, el Consejo de Ministros elaboró el Real Decreto-Ley para dar cobertura a esta situación como a la prestación por paternidad; ahora, llega al Congreso de los Diputados*

El Congreso ha convalidado el Real Decreto-Ley 27/2018, de 28 de diciembre, que declara las prestaciones por maternidad y paternidad exentas de IRPF, entre otras medidas, y que permitirá que aquellas personas a las que se les aplicó el cargo entre 2014 y 2018 puedan solicitar su devolución. Para ello, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha articulado los cauces necesarios para facilitar su reembolso.

El Pleno ha convalidado estas modificaciones que se engloban dentro del real decreto-ley por 175 votos a favor, 32 en contra y 141 abstenciones y se tramitará como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia tras superar su votación con 347 votos favorables, 1 en contra y 0 abstenciones, a fin de poder debatir y votar enmiendas a propuesta de los grupos parlamentarios.

Además, la nueva redacción de la norma extiende la exención a las prestaciones percibidas por otros colectivos señalados. En concreto, tales grupos son, por una parte, los empleados públicos encuadrados en un régimen de Seguridad Social que no de derecho a percibir la pres ...